

INSTRUCTIVO FECNA



E 2024

AGUAS ABIERTAS

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

1. INTRODUCCIÓN

Para el año 2024 en la modalidad deportiva de Natación en Aguas Abiertas la FECNA ha establecido unas líneas estratégicas de participación en los siguientes eventos: Mundial de Doha, Qatar – Copa Pacifico la sede de la copa están por definir.

Se establece como principal meta a nivel nacional, impulsar todas las categorías infantil 10 años, 11 años, infantil 12, infantil 13 años, (juvenil 14-15, juvenil 16-17, juvenil 18-19 años y categoría abierta). Se realizarán a nivel nacional 4 paradas de copa Colombia: dos Interclubes y un campeonato interligas.

2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2024

AGUAS ABIERTAS - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2024					
DAMAS		CATEGORÍAS	VARONES		
GRUPOS	AÑOS DE NACIMIENTO	Y DISTANCIAS	GRUPOS	AÑOS DE NACIMIENTO	
10 AÑOS	2014	800 O 1KM	10 AÑOS	2014	
11 AÑOS	2013	2 KM	11 AÑOS	2013	
12 AÑOS	2012	3 KM	12 AÑOS	2012	
13 AÑOS	2011	3 KM	13 AÑOS	2011	
14 - 15 AÑOS	2009 - 2010	5 KM	14 - 15 AÑOS	2009 - 2010	
16 - 17 AÑOS	2007 - 2008	7,5 KM	16 - 17 AÑOS	2007 - 2008	
18 - 19 AÑOS	2005 - 2006	10 KM	18 - 19 AÑOS	2005 - 2006	
20 - 24 AÑOS	2000 - 2004	10 KM	20 - 24 AÑOS	2000 - 2004	
14 y + ABIERTA	2010 y antes	5 y 10 km	14 y + ABIERTA	2010 y antes	
MASTER		->1500m hasta - 5 km	MASTER		
25-29 años			25-29 años		
30-34 años			30-34 años		
35-39 años			35-39 años		
Grupos de 5 años			Grupos de 5 años		

3. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

CRITERIOS TÉCNICOS EN NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

- 1. Revisión de marcas realizadas por cada nadador dentro de las fechas de clasificación establecidas en las convocatorias oficiales o en el instructivo FECNA 2024 y registros realizados en los torneos clasificatorios. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:
 - I. Proyección de medallero: Estimación de resultados.
 - II. Revisión de los eventos de clasificación donde se consigue el cupo.
- III. Resultados obtenidos durante el año 2023.
- IV. Para Conformar la selección Colombia será por sumatoria de puntos en las copas Colombia, si se presenta un empate en puntos, se llevará el ganador de la última copa Colombia. En caso de considerarlo necesario el equipo técnico de la Federación, podrá convocar a un chequeo en piscina o en un evento de aguas abiertas independiente.
- V. Para poder ser elegible para selección Colombia deberá llegar máximo 3 minutos después del ingreso del líder en cada una de las categorías.

2. Revisión del proceso de preparación de cada nadador. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:

- I. Plan de entrenamiento del macrociclo actual y plan perspectivo.
- II. Porcentaje de asistencia a los entrenamientos acreditado por el entrenador.
- III. Dinámica de cargas (Volumen, Intensidad, Densidad, Rendimiento).
- IV. Picos de rendimiento durante la temporada.
- V. Competiciones prioritarias (donde el entrenador tiene planificado desarrollar los picos de rendimiento del nadador).
- VI. Competiciones fundamentales (donde el nadador debe clasificar a las competiciones prioritarias).
- VII. Competiciones preparatorias (donde el nadador precisa foguearse para que el entrenador le ayude a mejorar aspectos técnicos de la competición).
- VIII. Competiciones de control (donde el nadador precisa que el entrenador pueda controlar y monitorear el proceso de preparación).

3. Seguimiento Biomédico. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:

- I. Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
- II. En caso de tener certificado médico de NO APTITUD El atleta no podrá competir.
- III. En caso de tener antecedentes médicos debe presentar copia de la historia clínica, fórmula médica y aval de médico tratante.

4. Disposiciones Generales:

- I. La entrega del plan de entrenamiento será obligatoria para los entrenadores o atletas.
- II. Los integrantes de cada selección deberán enviar todos los documentos requeridos para emitir el visado en el tiempo establecido por la FECNA. De no presentar los documentos en el tiempo requerido la FECNA no se hará responsable del trámite.
- III. Los integrantes de cada selección deberán acompañar un certificado de aptitud Médica de sus Ligas o Departamentos para viajar a los eventos.

3.1. MUNDIAL DOHA, QATAR AGUAS ABIERTAS

- Mundial Abierto de Natación se realizará en las fechas del 3 al 8 del 2024 febrero en Doha, Qatar.
- Los eventos de clasificación al MUNDIAL DOHA 2024, se tendrá en cuenta a los nadadores que tengan posibilidad de clasificación a JJOO Paris 2024, de acuerdo a los resultados de los eventos internacionales del 2023.

3.2. COPA PACIFICO AGUAS ABIERTAS

- La Copa Pacífico de Aguas Abiertas fecha por definir al igual que la sede.
- Para el selectivo de la Copa Pacífico de Aguas Abiertas 2024 se tendrán en cuenta los resultados de las paradas de Copa Colombia del calendario oficial de la FECNA 2024.
- Las pruebas individuales convocadas al evento son: 5km (categoría Juvenil 14,15 años) 7,5 km (categoría Juvenil 16,17 años) y 10 km (Categoría Juvenil 18,19 años).
- El Cupo total de participantes será fijado por la FECNA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el criterio técnico. Estableciendo que el cupo máximo será de 12 nadadores, 2 x categoría y rama.
- La Federación se reserva el derecho de integrar la selección Colombia bajo los criterios técnicos mencionados en el punto 3 y proyectar la participación de los integrantes del equipo en este evento con base a la proyección de resultados.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de

inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:

- ✓ Nadadores para las pruebas de relevos con base en la proyección de resultados.
- ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un nadador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

3.3. CAMPEONATO SUDAMERICANO ABIERTO

- El Campeonato Sudamericano Abierto de natación, se llevará a cabo en Cali, del 15 al 30 de octubre de 2024
- Para el selectivo del Campeonato Sudamericano Abierto 2024 se tendrán en cuenta los resultados de las paradas de Copa Colombia del calendario oficial de la FECNA 2024.
- El Cupo total de participantes será fijado por la FECNA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el criterio técnico.
- La Federación se reserva el derecho de integrar la selección Colombia bajo los criterios técnicos mencionados en el punto 3 y proyectar la participación de los integrantes del equipo en este evento con base a la proyección de resultados.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Nadadores para las pruebas de relevos con base en la proyección de resultados.
 - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un nadador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente

certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTRENADORES

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación, será quien en última instancia determine los entrenadores y delegados que integrarán las diferentes selecciones Colombia basada en los siguientes criterios:

- Estar alineado con los objetivos estratégicos y técnicos de la Federación.
- Para selecciones abiertas el estudio técnico de proyección de resultados y medallas.
- Para eventos juveniles se tendrá en cuenta al entrenador con mayor cantidad de deportistas y proyección de resultados.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria a cualquier evento en representación de la selección Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
 - ✓ Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
 - ✓ Entregar los resultados oficiales del evento en formato digital y realizar el informe de Competencias modelo de informe de Competencias del COC los primeros 5 días siguientes a la finalización de la competencia a los correos electrónicos desarrollonatacion@fecna.com o gestor@fecna.com (Los

- entrenadores que no presenten el correspondiente formato de informe no serán elegibles en el próximo año).
- ✓ Acatar las recomendaciones del equipo técnico de la Federación.

5. COPA COLOMBIA DE AGUAS ABIERTAS.

- Con el fin de impulsar y masificar la modalidad, durante el año 2024 se desarrollará la Copa Colombia de aguas abiertas en 5 paradas nacionales.
- La distribución de los puntos por cada parada será la siguiente:

POSICIÓN EN LA	PUNTOS	
PARADA		
1er LUGAR	900	
2do LUGAR	700	
3er LUGAR	600	
4to LUGAR	500	
5to LUGAR	450	
6to LUGAR	400	
7mo LUGAR	350	
Pvo LUCAD	700	

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS

- Todo nadador que no finalice el recorrido de la carrera o quien haya sido descalificado, recibirá (0) puntos.
- Los nadadores que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría serán merecedores de medallas:
 - ✓ Doradas primer lugar.
 - ✓ Plateadas segundo lugar.
 - ✓ Bronceadas al tercer lugar.
- Todos los nadadores que por su nivel puedan conformar selecciones Colombia para eventos internacionales, deberán acreditar por lo menos la participación en el 75% de las paradas de la COPA COLOMBIA y estar entre los tres minutos después de haber llegado el líder de cada categoría. Aplica la excepción esta regla, cuando el atleta este cumpliendo la convocatoria a algún evento internacional convocado por la Federación.
- En caso de la cancelación de una de las paradas de la COPA COLOMBIA de aguas abiertas, se buscará nueva fecha para su realización, si es imposible definitivamente incluirla en el calendario

- se determinará los ganadores con las paradas que hayan sido disputadas.
- Cualquier otro tema pertinente para la reglamentación de la Copa Colombia se expondrá en cada una de las convocatorias de las paradas nacionales.

6. AVALES PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

- La FECNA no otorgará avales para participar en competencias internacionales a nadadores menores de 13 años, en uno y otro sexo, en el propósito de evitar procesos competitivos acelerados que solo logran saturar al deportista en etapas tempranas, reduciendo su vida deportiva.
- Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolnat@fecna.com con 30 días de antelación y se harán cargo de los documentos del proceso de inscripción, hospedaje y transporte, así como de cualquier requerimiento logístico, personal de juzgamiento y de implementación deportiva requerida.
- Los requisitos mínimos para poder dar el aval como selección Colombia o en campeonatos por club, es estar entre el ler y el 3º tiempo de las copas Colombia de su categoría convocada.
- La FECNA otorgara avales a nadadores que estén entre los 3 del ranking de la sumatoria de puntos de las copas Colombia.
- Es requisito indispensable que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliados a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- En competencias nacionales e internacionales Ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición entregar por parte del entrenador/a los resultados oficiales del evento acompañado del informe técnico de competencia formato COC.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica. Si a criterio de dicho responsable algún nadador no cumpliese con el mencionado compromiso, podrá ser retirado.
- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso a cualquiera de las actividades previstas en el Programa de preparación para las que sean convocados supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- Los nadadores podrán ser llamados a Chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2024 para comprobar el estado físico y de preparación de estos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional.
- Todos los nadadores que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Las justificaciones médicas deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, MINDEPORTE, Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas).
- En los eventos de Calendario deportivo FECNA donde la Federación se encargue de la logística, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos. Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- Los tiquetes aéreos para incorporar a los entrenadores y nadadores que se encuentren en el exterior, desde el país de origen hasta Colombia o en desplazamientos a otros países extranjeros únicamente serán garantizados cuando el rubro presupuestal lo permita.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.

• La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.

Comité Ejecutivo FECNA

